



Avalan que nadie gane más que el Presidente

Comisión de Puntos Constitucionales aprueba dictamen que establece que **ningún funcionario deberá percibir más de 241 mil 070 pesos mensuales**

JORGE TRIANA
Diputado del PAN

"Hoy en día, 12 secretarios de Estado ganan más que el Presidente de la República porque no se pudieron hacer los ajustes respectivos"

ARMANDO GÓMEZ BETANCOURT
Legislador del PVEM

"[Los ministros de la SCJN] han encontrado la manera de seguir teniendo ingresos exorbitantes, muy por encima de sus homólogos en otros países"

HUGO SALVADOR, EL UNIVERSAL



Al aprobar el dictamen sobre el salario de los servidores públicos, se indicó que los ahorros que se generen en el ajuste de remuneraciones se destinarán al Fondo de Pensiones para el Bienestar.



ENRIQUE GÓMEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó ayer dos dictámenes de iniciativas de reforma enviadas por el Ejecutivo el 5 de febrero; una para establecer que ningún servidor público podrá ganar más que el Presidente de la República.

Y la otra para que los ferrocarriles, tanto de transporte de pasajeros como de carga, se considerarán áreas prioritarias para el desarrollo nacional, y que el Estado mexicano retoma el derecho de utilizar las vías ferroviarias para prestar el servicio de transporte de pasajeros, y para ello, el Ejecutivo federal podrá otorgar asignaciones a empresas públicas o concesiones a particulares.

El dictamen referente al salario de los funcionarios fue aprobado por 36 votos a favor y cero en contra, y establece que la remuneración integral del titular del Ejecutivo incluirá todas las percepciones en efectivo o en especie, y no podrá exceder el equivalente a 73.04 veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización (39 mil 606.36 pesos).

Es decir, pone un tope de 241 mil 070 pesos mensuales o 2 millones 892 mil 848 anuales, al salario del Presidente de la República y, por ende, al de los servidores públicos.

Por lo que no podrá ser mayor la remuneración que perciban los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), los magistrados de Circuito, los jueces de Distrito, los magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, los magistrados electorales y demás personal del Poder Judicial de la Federación.

La reforma precisa que las remuneraciones de los servidores públicos que excedan el salario del Presidente deberán ajustarse en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal del año siguiente a la entrada en vigor del decreto.

En el artículo cuarto transitorio se especificó que los ahorros que se generen en los presupuestos de Egresos, como resultado de la aplicación de las medidas de austeridad republicana y el ajuste de las remuneraciones de las personas servidoras públicas, se destinarán al Fondo de Pensiones para el Bienestar.

El diputado Jorge Triana (PAN) comentó que el Presidente tiene una remuneración de casi medio millón de pesos al mes, si se toman en cuenta ingresos por seguros, primas, gastos de vivienda y vestido, entre otros.

“Hoy en día, 12 secretarios de Estado ganan más que el Presidente de la República porque no se pudieron hacer los ajustes respectivos; nada



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EL UNIVERSAL <small>EL GRAN DIARIO DE MÉXICO</small>	6	03/08/2024	LEGISLATIVO

más, la persona que ocupa en este momento la Secretaría de Energía tiene una remuneración superior a 46%, con relación a lo que gana el Presidente”, detalló.

El diputado Armando Gómez Betancourt (PVEM) dijo que la reforma tiene la finalidad de ajustar los salarios de los integrantes del Poder Judicial, porque los ministros de la SCJN “han encontrado la manera

de seguir teniendo ingresos exorbitantes, muy por encima de sus homólogos en otros países y muy alejados de la realidad económica que se vive en nuestro país”.

Sobre la reforma sobre ferrocarriles, el dictamen fue aprobado por 30 votos a favor de Morena, PVEM, PT, PRI y MC, ocho en contra del PAN y una abstención del PRD.

Los panistas votaron en contra, porque la reforma, dijeron, no se traduce en un gasto eficiente del presupuesto, ya que no se contempla la construcción de trenes bala y tiene como destinatario al Ejército, que ha fracasado en la edificación de otras obras, como el Tren Maya y el AIFA, por los sobrecostos.

El dictamen establece que los particulares que cuenten con concesiones para prestar el servicio de transporte ferroviario de carga podrán obtener los permisos para el traslado de pasajeros.

El diputado Héctor Saúl Téllez (PAN) dijo: “No tenemos confianza en que el Ejército pueda llevar a cabo un buen ejercicio, cuando la construcción del Tren Maya se ha disparado por lo menos tres veces en el monto de su construcción. Lo que dijeron que costaría 120 mil millones de pesos, va a costar cerca de 480 mil millones de pesos”.

El diputado Juan Ramiro Robledo (Morena), presidente de la comisión, contestó que los sobrecostos derivan de los amparos dictados por jueces. ●